

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Presidencia de la Junta

Resolución de 02/10/2025, de la Dirección General de Coordinación, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública sobre el proyecto de decreto por el que se regula el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la Administración de Castilla-La Mancha, y se da publicidad al acuerdo de inicio del proceso participativo. [2025/7534]

La Vicepresidencia Primera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Dirección General de Coordinación, está tramitando el proyecto de decreto por el que se regula el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la Administración de Castilla-La Mancha.

A fin de dar cumplimiento al mandato establecido en el artículo 36.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, el cual establece el trámite de información pública para aquellas disposiciones que afecten a derechos o intereses legítimos de la ciudadanía, en relación con el artículo 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2003, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula el Tablón de Anuncios Electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se procede a la apertura de un periodo de información pública durante el plazo de 20 días hábiles.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo señalado en el artículo 12.1, en relación con el artículo 13 de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, donde se determinan las diferentes materias susceptibles de procedimientos de participación ciudadana y su publicidad, se ha acordado mediante Resolución de fecha de 2 de octubre de 2025, la apertura del proceso participativo del referido proyecto de disposición de carácter general, a través del Portal de Participación.

En base a lo anteriormente expuesto,

Resuelvo:

1. Someter el proyecto de decreto por el que se regula el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la Administración de Castilla-La Mancha, a información pública por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a fin de que cualquier persona interesada, pueda formular las observaciones, sugerencias o alegaciones que estime pertinentes, cuyo texto estará disponible en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la JCCM: www.jccm.es, en el Portal de Participación <https://participacion.castillalamancha.es/>, así como en la sede de la Dirección General de Coordinación, sita en la calle Italia nº 113, todos los días laborables en horario de 9:00 a 14:00 horas.
2. Dar publicidad al acuerdo de inicio del proceso participativo sobre el proyecto de decreto por el que se regula el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la Administración de Castilla-La Mancha.
3. Quien desee formular alegaciones al texto que se somete a información pública y proceso participativo, podrá presentarlas a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha: <https://participacion.castillalamancha.es/node/1679> o en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso se dirigirán a la Dirección General de Coordinación.

Toledo, 2 de octubre de 2025

La Directora General de Coordinación
P.S (Orden 151/2023, de 26 de julio.
DOCM nº 145 de 31/07/2023)
El Director General de Seguimiento
del Plan de Recuperación
FRANCISCO DE LA TORRE DE LA VEGA